

REGLAMENTO BINTER NIGHTRUN ZARAGOZA – HERALDO DE ARAGÓN

IMPORTANTE:

AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ACEPTAS ESTE REGLAMENTO, POR LO QUE LA ORGANIZACIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGUNA RECLAMACIÓN REFERENTE AL CONTENIDO DEL MISMO. LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL REGLAMENTO SI ASÍ LO ESTIMA OPORTUNO Y NECESARIO.

Artículo 1.- Organizadores

La Binter NightRun Zaragoza – Heraldito 2026 está coorganizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa DG EVENTOS S.L., creadora de la idea y quien ostenta la dirección y producción de esta.

Artículo 2.- Fecha de celebración

La Binter NightRun Zaragoza – Heraldito de Aragón 2026 se celebrará el 26 de septiembre y se desarrollará por las calles de la ciudad sobre un circuito urbano y accesible a una y dos vueltas según distancia.

Artículo 3.- Lugar y hora de celebración

La salida se dará en Plaza de Nuestra Señora Del Pilar a las 18:45 horas para la “Milla Verde Familiar”, a las 19:15 horas para la distancia de 5K y a las 20:15 horas para la distancia de 10K.

Artículo 4.- Tiempos de corte

El tiempo máximo para completar la Milla Verde Familiar se establece en 20 minutos, para la distancia de 5K será un máximo de 40 minutos (ritmo de 8 min/km) mientras que para la modalidad de 10K se fijará un tiempo máximo para cubrir las dos vueltas al circuito de 1 hora y 20 minutos (ritmo de 8 min/km). Tiempo neto medido desde el paso de cada corredor por el arco de salida.

Artículo 5.- Distancias

La Binter NightRun Zaragoza – Heraldo 2026 consta de tres distancias a recorrer por la ciudad:

- Milla Verde Familiar (1.6 kilómetros aproximadamente)
- 5K.
- 10K.

Artículo 6.- Participación

En la Binter NightRun Zaragoza – Heraldo 2026 podrán participar corredores de cualquier nacionalidad debiendo estar correctamente inscritos en plazos y forma según especifica este reglamento.

Los atletas con edades comprendidas entre los 16 y 18 años (cumplidos el día de la prueba) podrán participar en ambas

distancias y los atletas con edades comprendidas entre los 14 y 16 años (cumplidos el día de la prueba) podrán participar en el 5K, únicamente bajo autorización paterna y materna o tutor legal del menor (descargar autorización reglamentaria desde la plataforma de inscripciones).

Dicha autorización deberá ser entregada en la secretaria de entrega de dorsales, junto con fotocopia de los DNI del menor, del padre y madre o tutor.

Cada corredor participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para finalizar la misma.

Artículo 7.- Inscripción

La inscripción será INDIVIDUAL para todos los participantes. El precio de la inscripción se estipula según lo siguiente:

Milla Verde Familiar:

- DORSAL PLATA. Inscripción gratuita supeditada a una donación mínima de 5€ para todos los participantes y destinada a Special Olympics Aragón.
- DORSAL ORO. Inscripción gratuita premium supeditada a una donación mínima de 10€ para todos los participantes y destinada a Special Olympics Aragón.

El 100% de las inscripciones de la Milla Verde Familiar irá destinado Special Olympics Aragón
<https://specialolympicsaragon.es/>

Carrera de 5K:

- “TARIFA PROMO”: 15€ desde apertura de inscripciones hasta el día 10 de abril de 2026. Solamente para participantes de la edición anterior.
- “TARIFA OFICIAL”: 20€ desde apertura de inscripciones al 8 de septiembre de 2026.
- “TARIFA ÚLTIMA HORA”: 25€ desde el 9 de septiembre al 23 de septiembre. Dorsales sin nombre personalizado.
- “PRESENCIAL”: 25€ en el lugar y fecha destinado para la retirada de dorsales que se publicará en la web del evento y RRSS.

Carrera de 10K:

- “TARIFA PROMO”: 15€ desde apertura de inscripciones hasta el día 10 de abril de 2026. Solamente para participantes de la edición anterior.
- “TARIFA OFICIAL”: 20€ desde apertura de inscripciones al 8 de septiembre de 2026.
- “TARIFA ÚLTIMA HORA”: 25€ desde el 9 de septiembre al 23 de septiembre. Dorsales sin nombre personalizado.
- “PRESENCIAL”: 25€ en el lugar y fecha destinado para la retirada de dorsales que se publicará en la web del evento y RRSS.

Deportistas con discapacidad:

- Todos los deportistas con discapacidad tienen inscripción gratuita en las distancias de 5K y 10K. Fecha tope para realizar la inscripción 9 de septiembre de 2026. Para

solicitar tu inscripción, envía correo a running@dgeventos.com

- Atletas en handbike (ciclismo): Por la seguridad de todos los participantes, las handbikes solo podrán participar en la distancia de 5K.
- Guías: Todo atleta con discapacidad que requiera de un guía (discapacidad visual, sillas empujadas, joelette, etc.) para participar en la prueba, éste también correrá de manera gratuita. En caso de necesitar el acompañamiento de más de una persona por cualquier motivo, contactar con la dirección deportiva en running@dgeventos.com

Las inscripciones se podrán realizar:

- Online a través del formulario que existe en esta misma página web debiéndose realizar el pago de la cuota mediante tarjeta de crédito.
- El plazo de inscripción será desde la apertura de inscripciones hasta el día **23 de septiembre de 2026** (14:00 horas) o hasta agotar las plazas disponibles.
- Una vez realizada la inscripción su importe no será devuelto bajo ningún concepto, salvo contratación del seguro* y no será posible realizar ningún tipo de cambio en la misma (titularidad, modalidad o talla de camiseta).

*Todos los participantes pueden acogerse en el momento de formalizar la inscripción a un seguro de 6€ con el que se garantiza la devolución del importe de su inscripción, si solicita la cancelación antes del 9 de septiembre a las 23:59h.

Artículo 8.- Recogida de bolsa del corredor y chip-dorsal

El lugar y fecha para la retirada de dorsales:

Retirada de dorsales

Heraldo de Aragón

Espacio H

VIE 25: 10:00 – 19:00 h

SÁB 26: 10:00 – 14:00 h

Para recoger el dorsal será necesario presentar el DNI del corredor.

Se permite la retirada del dorsal por otra persona que no sea el corredor con la autorización debidamente cumplimentada (descargar desde la plataforma de inscripciones).

No se contempla la posibilidad de recoger dorsales el día de la carrera.

Artículo 9.- Cajones de Salida

Para agilizar la salida lo máximo posible, se establecen 4 cajones según el ritmo objetivo de los corredores en base a sus marcas acreditadas, independientemente de la distancia a recorrer.

MASCULINO

Cajón 1 – Corredores con ritmo inferior a 4:00 min/km

Cajón 2 – Corredores con ritmo entre 04:00 y 4:50 min/km

Cajón 3 – Corredores con ritmo entre 4:50 y 5:40 min/km

Cajón 4 – Corredores con ritmo superior a 5:40 min/km

FEMENINO

Cajón 1 – Corredores con ritmo inferior a 4:00 min/km

Cajón 2 – Corredores con ritmo entre 04:00 y 4:50 min/km

Cajón 3 – Corredores con ritmo entre 4:50 y 5:40 min/km

Cajón 4 – Corredores con ritmo superior a 5:40 min/km

Artículo 10.- Trofeos y Premios

La clasificación oficial de la prueba se regirá por el mejor tiempo absoluto.

En la modalidad de 5K se entregarán los siguientes premios:

- Trofeo y billete doble cortesía de Binter para el primer clasificado y clasificada de la general absoluta. (Viaje para dos personas ida y vuelta a cualquier destino de Canarias. Premio personal e intransferible. Caducidad un año. Vuelo sujeto a disponibilidad de tarifa)
- Trofeo para segundo y tercer clasificado masculino y femenino

Además, se entregará trofeo a los primeros 3 clasificados de las siguientes categorías del 5K:

- De entre 14 y 34 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 35 a 44 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 45 a 54 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 55 a 64 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- Mayores de 65 años. Trofeos para los 3 primeros/as.

En la modalidad de 10K se entregarán los siguientes premios:

- Trofeo y billete doble cortesía de Binter para el primer clasificado y clasificada de la general absoluta. (Viaje para dos personas ida y vuelta a cualquier destino de Canarias. Premio personal e intransferible. Caducidad un año. Vuelo sujeto a disponibilidad de tarifa)
- Trofeo para segundo y tercer clasificado masculino y femenino

Además, se entregará trofeo a los primeros 3 clasificados de las siguientes categorías del 10K:

- De entre 16 y 34 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 35 a 44 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 45 a 54 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- De 55 a 64 años. Trofeos para los 3 primeros/as.
- Mayores de 65 años. Trofeos para los 3 primeros/as.

Artículo 11.- Sistema de cronometraje

El cronometraje de la prueba se realizará mediante chip-dorsal y todos los corredores están obligados a llevarlo en la parte delantera del torso de forma visible. Se instalarán dos puntos de control intermedio para asegurar que todos los corredores completen el recorrido íntegramente.

La Organización no se hace responsable de la lectura incorrecta del tiempo que marque el chip-dorsal si éste no estuviera bien colocado.

Por razones legales y de seguridad, no está permitido correr con el dorsal de otro participante bajo ningún concepto. Las

clasificaciones oficiales se publicarán en la página web www.binternightrun.com

Artículo 12.- Servicios al corredor

- Camiseta Mizuno, bolsa reciclada y toalla (esta última solamente para participantes del 5K y del 10K).
- CHIP-DORSAL para el cronometraje de la carrera.
- AVITUALLAMIENTOS DE RECORRIDO: Avituallamiento líquido en el 10K.
- AVITUALLAMIENTO POST META: Avituallamiento líquido y sólido al terminar la carrera para todas las distancias.
- GUARDARROPA: Servicio de guardarropa en la zona de salida.
- SERVICIOS MÉDICOS Y PRIMEROS AUXILIOS: Servicio de asistencia sanitaria a lo largo del recorrido y hospitalito en meta.
- SEGURO DE ACCIDENTES: La organización contratará un seguro de accidentes deportivos para cada uno de los participantes en la carrera.

Artículo 13.- Avituallamientos

La Binter NightRun contará con avituallamiento líquido en mitad del recorrido (kilómetro 5 aproximadamente) para la distancia de 10K. La ubicación exacta se definirá junto con el circuito de la prueba. Habrá contenedores de reciclaje 100 metros después del avituallamiento para depositar los residuos. Para todas las distancias habrá además un avituallamiento tras la línea de meta.

Artículo 14.- Protección de datos

En virtud de los artículos 13 y 14 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de Datos, en adelante RGPD) le informamos que los datos personales derivados de la inscripción, pago y participación en los eventos, incluyendo en algunos casos imagen y voz, serán tratados por DG Eventos, SL con el alcance siguiente:

Tratamiento: (I) Gestión de inscripciones, (II) Difusión de eventos, (III) Envío de Newsletter promocional.

Finalidad: (I) Gestionar los trámites para la inscripción, así como el envío de información relativa al evento, (II) Difusión y explotación de los eventos para todo el mundo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video, Internet y cualquier otro medio. (III) Promoción de futuros eventos a participantes en ediciones anteriores, venta de recuerdos.

Base Legitimadora: (I) Prestación de un servicio (artículo 6.1.b) del RGPD), (II) Consentimiento del Interesado (artículo 6.1.a) del RGPD), e Interés legítimo (artículo 6.1.f) del RGPD), (III) Interés legítimo (artículo 6.1.f) del RGPD).

Destinatarios y Encargados del tratamiento: (I) Sportmaniacs (<https://sportmaniacs.com/>) y RockTheSport (<https://web.rockthesport.com/es>) como proveedores de motor de inscripciones, y <https://www.ymlp.com/es/> para envío de mailings informativos, ambos en calidad de Encargados del Tratamiento, (II) Medios de comunicación físicos y digitales, Redes Sociales como Facebook, Instagram, etc, como destinatarios, (III) <https://www.ymlp.com/es/> en calidad de Encargado del Tratamiento para envío de Newsletter.

Plazo de conservación: (I) Dos años tras la celebración del evento (II) Indefinidamente, ya que toda publicación en Internet o redes

sociales queda fuera de la capacidad de control del interesado e incluso del responsable de la publicación. (III) Hasta que el interesado se dé de baja en cualquiera de las comunicaciones que reciba.

Ejercicio de derechos: Puede ejercer sus derechos enviando un email a info@dgeventos.com adjuntado algún dato que nos permita acreditar su identidad. Si no desea aparecer en nuestros videos o publicaciones en internet o redes sociales le rogamos que se lo indique a nuestros fotógrafos en el momento de la toma de imágenes, ya que una vez realizada la publicación en internet DG Eventos, pierde el control sobre dicho contenido.

Información adicional sobre privacidad: <https://dgeventos.com/politica-de-privacidad/> y Reglamento de la carrera publicado en la página web.

Artículo 15.- Declaración de los participantes

Al realizar el pago de la inscripción a la “Binter NightRun Zaragoza – Heraldo de Aragón” declaro bajo mi responsabilidad: No padecer afecciones físicas adquiridas o congénitas, y/o lesiones que pudieran ocasionar trastornos en mi salud o condiciones de vida, como consecuencia de mi participación.

He realizado los controles médicos pertinentes y me encuentro médicamente apto/a y adecuadamente entrenado/a para la realización de las actividades que se desarrollarán.

Me comprometo a colaborar y cumplir con las instrucciones recibidas (organizadores, Policía Local, Protección Civil, Voluntarios, Jueces, etc.), para garantizar la seguridad de todos los corredores y el buen discurrir de la carrera.

Declaro que realizaré las actividades relacionadas en la “Binter NightRun Zaragoza – Heraldo de Aragón” por mi propia voluntad, a mi propio y exclusivo riesgo asumo en forma exclusiva la responsabilidad de mis actividades, bienes, salud e integridad física y/o psíquica, deslindando de toda responsabilidad civil y/o

penal y renunciando expresamente a efectuar cualquier tipo de reclamo al organizador y/o sponsors y/o instituciones, tanto públicas como privadas, participantes en la organización de la “Binter NightRun Zaragoza – Heraldo de Aragón”, respecto de cualquier daño, incluido sin limitación de los daños físicos, morales, materiales, robo, hurtos, extravíos o de cualquier índole que pudiera sufrir o se me ocasionará en mi persona o en mis bienes antes, durante o después de la actividad relacionada con la “Binter NightRun Zaragoza – Heraldo de Aragón”, aunque los daños pudieran surgir por negligencia o culpa por parte de los nombrados.

Artículo 16.- Impacto ambiental y huella ecológica

La organización de la Binter NightRun Zaragoza – Heraldo de Aragón es consciente de la huella ecológica generada en celebración de la prueba, por lo se compromete a adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

Se evitará el uso de envases de plástico en la bolsa del corredor, reemplazando por contenedores reciclables de papel. Asimismo, en los elementos de animación y ambientación se sustituirá el plástico por papel/material biodegradable siempre que sea posible.

En los puntos de avituallamiento del circuito se empleará material reciclable, se minimizarán los residuos y su recogida será selectiva tanto en recorrido como en postmeta.

Se definirá el plan de limpieza, coordinado con las administraciones públicas cuyo objetivo es devolver al medio su estado previo a la prueba. Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor.

Se promocionará el uso del transporte público colectivo tanto por parte de la organización, como de los participantes y voluntarios.

Artículo 17.- Aceptación del reglamento

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y el descargo de responsabilidades incluido en la declaración de los participantes (artículo 15 de este reglamento). En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en este reglamento, se estará a lo que disponga la empresa organizadora.

Artículo 18.- Cancelación por fuerza mayor

En caso de suspensión del evento o aplazamiento del mismo por causa de fuerza mayor, (fenómenos meteorológicos adversos, decisión de la autoridad competente, etc.) no se procederá a la devolución del importe pagado en la inscripción ni indemnización alguna.